



## **PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013:**

**(Aprobado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 27 de diciembre de 2012)**

### **A) Ejercicio económico 2012**

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2012.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2012.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2012.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2012.

### **B) Ejercicio económico 2013**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas, se iniciarán las actuaciones preparatorias de los siguientes informes.

1. Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio económico de 2013.
2. Fiscalización de las restantes entidades del sector público autonómico, ejercicio económico de 2013.
3. Fiscalización de los Proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio económico de 2013.
4. Informe sobre el sector local correspondiente al ejercicio económico de 2013.

En la realización de estos Informes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español), se examinarán acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas auditadas.

Los criterios generales aplicables a los contratos, subvenciones, créditos, avales y ayudas financieras serán como mínimo los siguientes:

- 1.- La Fiscalización de contratos, que comprenderá al menos un porcentaje no inferior al 25% de los comprendidos en el artículo 29 del TRLCSP y que abarcará en todos los que sean objeto de fiscalización, la totalidad de las fases de la vida de los contratos hasta su terminación si hubiera tenido lugar.
- 2.- La Fiscalización de subvenciones quedará referida como mínimo a un porcentaje equivalente al 10% del total y comprenderá no solo el examen de la legalidad del procedimiento sino también la comprobación de la adecuada justificación de la subvención así como de la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión.

## **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIONES 2013:**

**(Aprobada por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 15 de abril de 2013)**

Se modifica el Programa Anual de Fiscalizaciones 2013 en el sentido de añadir las Fiscalizaciones que a continuación se recogen, manteniéndose el resto del contenido del Programa:

- Fiscalización de los contratos de procedimiento negociado y de la contratación menor en las antiguas Consejerías de Educación y Ciencia y de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.
- Fiscalización de la Universidad de Oviedo, ejercicio 2012.
- Fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el Sector Público Local.
- Fiscalización de los Ayuntamientos de Salas y Parres.